

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 30
SERIE 2019-2020**

Presentado por Tamara Sosa Pascual, Marco Antonio Rigau,
Carmen H. Santiago Negrón, José E. Rosario Cruz, Jimmy
Zorrilla Mercado, Claribel Martínez Marmolejos, Ada M. Conde
Vidal e Hiram Díaz Belardo

Referido a Sesión Especial

Fecha de presentación: 4 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA Oponernos a la Privatización de los
Muelles de San Juan por el Gobierno de
Puerto Rico; Evaluar el Proceso que se ha
Llevado a Cabo; y para otros fines.**

- 1 **POR CUANTO:** Siendo una isla, nuestros muelles constituyen uno de los activos públicos de mayor
2 importancia para Puerto Rico y su control resulta crucial tanto para nuestro desarrollo
3 económico, como para asegurar el bienestar general de la población. En el caso particular
4 de San Juan, los muelles de crucero y los 1.6 millones de pasajeros que desembarcan
5 anualmente en ellos representan un sector importante de la economía. Para el Gobierno
6 Central, los impuestos pagados por estas embarcaciones tanto a la Autoridad de los Puertos,
7 como a la Compañía de Turismo viabilizan parcialmente sus operaciones.
- 8 **POR CUANTO:** A pesar de lo anterior, recientemente trascendió públicamente las gestiones del
9 gobierno central de privatizar los muelles de la Bahía de San Juan. Igualmente se reportó
10 que dicha privatización conllevaría una reducción considerable tanto en los barcos cruceros

1 que atracarían en dichos muelles de San Juan, como en los que utilizan a San Juan como
2 puerto base o puerto de salida para viajes hacia las islas del Caribe.

3 **POR CUANTO:** Según la carta enviada a la gobernadora, Wanda Vázquez Garced, por la directora
4 de la Compañía de Turismo, Carla Campos Vidal, la potencial privatización responde a
5 una propuesta no solicitada para una Alianza Público Privada (en adelante, “APP”)
6 presentada por la empresa Global Port Holdings (en adelante, “GPH”). Según la propia
7 carta, la consideración de la propuesta de GPH por parte del Gobierno de Puerto Rico ha
8 provocado una disminución sustancial de las paradas de barcos cruceros proyectadas para
9 San Juan que representarían una disminución de 400,000 pasajeros entre julio del 2020 y
10 abril del 2022.

11 **POR CUANTO:** GPH es una empresa mayoritariamente turca con sede en Londres, que opera
12 varios puertos, tanto de cruceros como de carga en el Mediterráneo, Caribe y Singapur.
13 Además, GPH tiene interés propietario sustancial o mayoritario en puertos menores de
14 Turquía e Italia y tiene acuerdos de operación con los muelles de cruceros en destinos que
15 compiten directamente con San Juan, como Nassau, Bahamas y La Habana, Cuba. Nos
16 preocupa que, a pesar de estar negociando activamente con el gobierno, dicha empresa no
17 se encuentra sujeta a nuestra jurisdicción al no estar registrada en el Departamento de
18 Estado.

19 **POR CUANTO:** Ni el contenido de la propuesta, ni las comunicaciones con GPH, ni la debida
20 diligencia realizada a esta compañía han sido divulgados al público. Cabe destacar, que la
21 iniciativa de privatización de los muelles de crucero estuvo impulsada por Anthony
22 Maceira, Director de Puertos que renunció después de su participación el escándalo de “El
23 Chat”.

24 **POR CUANTO:** Ha trascendido que los terminales de cruceros incluidos en la APP propuesta
25 son los muelles 1,3 y 4 en el Frente Portuario de San Juan, del 11 al 14 en Puerta de Tierra,
26 y los Muelles Panamericano I y II en Isla Grande, todos ubicados en el Municipio de San

1 Juan. El término del contrato propuesto sería a 30 años. Se espera que la negociación
2 culmine antes de que termine este año 2019.

3 **POR CUANTO:** Las deudas de la Autoridad de Puertos en total ascienden \$455 millones según la
4 Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Las
5 obligaciones de Puertos incluyen el pago a los bonistas, deudas con la Federal Aviation
6 Agency, por haber utilizado terreno del aeropuerto de Isla Grande para la construcción del
7 muelle Panamericano sin autorización federal, y los pagos de Pay-Go para el retiro de los
8 empleados de la agencia. Según Fermín Fontanés, director ejecutivo de la Autoridad para
9 las Alianzas Público-Privadas, será Puertos quien decida el orden de cómo pagará sus
10 obligaciones con lo que reciba de la transacción. En otras palabras, la empresa privada
11 recibirá el activo libre de cargas y el gobierno quedará sin los ingresos recurrentes que el
12 activo genera actualmente, pero con la responsabilidad por las deudas.

13 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico entiende
14 urgente y necesario llevar a cabo una evaluación exhaustiva y completa de la transacción
15 propuesta con la cual el gobierno central pretende privatizar un activo tan importante como
16 lo son los muelles de crucero de la Bahía de San Juan. A su vez, en representación de los
17 residentes de San Juan, esta Legislatura Municipal expresa su vehemente oposición a la
18 referida transacción debido a la falta de transparencia que ha permeado el proceso.

19 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
20 **PUERTO RICO:**

21 **Sección 1ra.:** Oponernos a la privatización de los muelles de San Juan por el gobierno de
22 Puerto Rico y evaluar el proceso que se ha llevado a cabo.

23 **Sección 2da.:** Celebrar todas las reuniones de comisión, vista oculares y vistas públicas
24 necesarias para la consideración de la presente medida. Además, requerir al gobierno central, antes
25 de aprobar cualquier propuesta, que entregue a este cuerpo copia de los siguientes documentos

1 públicos: la propuesta no solicitada presentada por GPH y cualquier otra compañía participante en
2 el proceso; copia de la información y documentos recopilados en el proceso de debida diligencia
3 realizado, si alguno, con dichas compañías; comunicaciones entre funcionarios públicos o sus
4 agentes y representantes de dichas compañías en torno a este tema; comunicaciones entre
5 funcionarios públicos o sus agentes y representantes de las compañías de cruceros; todo tipo de
6 acuerdo entre el gobierno de Puerto Rico y las distintas compañías de barcos cruceros; estados de
7 ingresos de los impuestos cobrados por pie de eslora y por pasajero tanto por la Compañía de
8 Turismo, como por la Autoridad de los Puertos en los últimos 10 años; y cualquier otro documento
9 o información relevante para evaluar responsablemente la transacción.

10 **Sección 3ra.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín
11 Cruz Soto, y al Presidente de la Legislatura Municipal, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo todas
12 aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para
13 lograr los objetivos de esta medida.

14 **Sección 4ta.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.